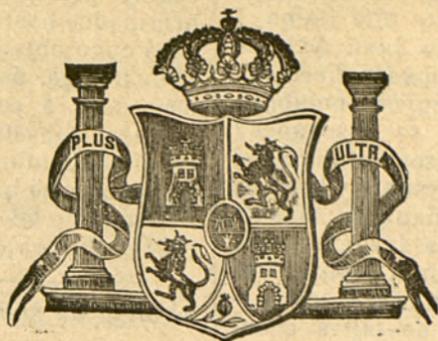


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 269.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Habiéndose desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de San Medél, distrito municipal de Cardeñajimeno; he dispuesto se haga público en este periodico oficial para conocimiento de los demás pueblos colindantes.

Burgos 26 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Ganadería.

Estando acordado por la Asociación general de Ganaderos del Reino el hacer la recaudacion de las cuotas corrientes y atrasadas que por las leyes de policía pecuaria la corresponden, muy en breve, y al objeto expresado, recorrerá la Provincia D. Marcelino Parra, Visitador auxiliar de Ganadería y cañadas, delegado de aquella Corporacion.

Por lo tanto, recomiendo á los Sres. Alcaldes y ganaderos la mayor puntualidad en el pago de las citadas cuotas corrientes y atrasadas que les corresponda satisfacer, prestando además á dicho funcionario cuantos auxilios reclame de las autoridades á mis órdenes para el mejor desempeño de su cometido.

Siendo la mencionada Asociación una dependencia del Estado, y como tal regida administrativa-

mente por las leyes generales de la Nacion, una vez terminado el periodo voluntario de pago, que lo será cuando el delegado se ausente de un punto sin que se le hayan satisfecho las cantidades señaladas, se procederá á su recaudacion por la via de apremio.

Lo que para conocimiento de todos se inserta en este periódico oficial á fin de que en ningun caso pueda alegarse ignorancia por los obligados á satisfacer las referidas cuotas.

Burgos 24 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instruccion de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al pordiosero Gregorio Fernandez Nieto, de 64 años de edad, viudo, que en la noche del 26 de Febrero último estuvo en el pueblo de Cubo y debe encontrarse pidiendo por los pueblos de esta provincia ó de Palencia, á fin de que en el término de 10 dias á contar desde la insercion del presente comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que me hallo instruyendo sobre desacato al Alcalde de Cubo y muerte en el calabozo de dicho pueblo de Bernardino Alonso y Pedro Aguado.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia se expide el presente en Briviesca á 21 de Septiembre de 1894 = Jacinto Cortí. = Por su mandado, José Lopez.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de Miranda de Ebro,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los vecinos de Villanueva Tobera, Marquinez ó Páriz a quienes en los últimos

dias del mes de Agosto próximo pasado les hayan sido hurtados varios sacos, para que dentro del término de 8 dias á contar desde el de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles declaracion en la causa que por tal delito se instruye en el mismo contra Casimiro Ojeda Bárcena y ofrecerles las acciones del sumario; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 21 de Septiembre de 1894. = Ramon Perez Cecilia. = Por mandado de su Sria, Pedro Nieva.

Salas de los Infantes.

D. Mariano Garcia Rodriguez, Juez de instruccion de este partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Vicente Gomez Plaza, vecino de La Aldea del Pinar, en causa contra el mismo sobre estafa, se ha dictado providencia en este dia acordando la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, habiéndose señalado para que tenga lugar simultáneamente en este Juzgado de instruccion y en el municipal de Ontoria del Pinar, el dia 20 de Octubre próximo á las doce de la mañana.

Una casa sita en el pueblo de La Aldea del Pinar, calle de San Pelayo, sin número, tasada en 375 pesetas.

La mitad de una casona, en id. en 45.

Una cerrada próxima á la Escuela de niños, de celemin y medio, en 7'50.

Una tierra en la Senda de los Baches, de 4 celemines, en 2'50.

Otra en la Cabezuela, de 3, en 4'50.

Otra en el camino de San Leonardo, de 3, en 5'25.

Otra en el mismo término, de 3, en 5'25.

Otra en el Callejon, de 8, en 6.
 Otra en la Cabeza, de 4 y medio, en 3'75.

Otra en la Orilla de la Escuela, de 2, en 1'50.

Otra en las Rozas, de 3, en 3'75.

Un prado en la Torca, de 20, en 56'25.

Otro en el Carrizal, de 10, en 45.

Otro en el Arroyo, de 7, en 26'25.

Otro en las Heras de Abajo, de 7, en 18'75.

Otro en el mismo sitio, cercado, de 5, en 37'50.

Una tierra en las Muñecas, de 14, en 37'50.

Otra en Valdecubillo, de 11, en 22'50.

Otra en el Camosanto, de 9, en 18'75.

Otra en el Camino del medio, de 4, en 7'50.

Otra en el Barrancon, de 12, en 3'75.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio en que han sido tasados los bienes relacionados: para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion; el penado Vicente Gomez carece de títulos de propiedad y segun certificacion del Registrador de la propiedad de este partido no aparece inscripto en los libros del mismo finca alguna de las expresadas y por tanto al rematante no se le admitirá después del remate ninguna reclamacion en este concepto, salvo los derechos que le concede el núm. 5.º del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Salas de los Infantes á 19 de Septiembre de 1894. = Mariano Garcia. = Por su mandado, Andrés Martinez.

Poza de la Sal.

D. José Herrera y Arrieta, Juez municipal de esta villa de Poza de la Sal,

Por el presente al público hago saber: que el dia 11 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones

que al final se expresan, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en público remate de las fincas embargadas á la testamentaria del finado Vicente Alonso Güemes, vecino que fué de de esta villa, representada hoy por su viuda Petra Niebla Espiga, en el juicio ejecutivo que se sigue por Benito Saiz Fernandez de esta misma vecindad, sobre pago de 206'37 pesetas y costas.

Una viña de tres cuartillos de obrero, al pago de Valdelez, tasada pericialmente en 20 pesetas.

Otra de tres obreros, al Cañal, en 15.

Una Heredad de siete celemines, al pago de Las Quemadas ó Butrones, en 60.

Otra de dos celemines y medio, al pago de Valdelez, en 25.

Otra de fanega y media, á los Nogales de la Viruesa, en 90.

Otra de 4 celemines, al pago de Piedramazal, en 30.

Una era de pan trillar, de 1, al pago de los Cascajos del Cristo, en 50.

Una viña de dos obreros y cuartillo, á San Martin, en 35.

Una casa habitable, sita en la calle de la Cerca, de esta villa, señalada con el núm. 19; consta de dos cuerpos alto ó desvan y planta baja, en la que existen enclavadas dos cuadras y otra además que con puerta accesoria se manda por fuera de la expresada casa; de las cuales ó sea de dichas cuadras, corresponde una á D. Manuel Saiz Fernandez, que es la mayor de ellas ó sea la que se encuentra á mano derecha entrando en el portal; mide toda la casa una superficie cuadrada de 68 metros y 16 centímetros y surca por la derecha entrando en ella otra del referido Manuel Saiz Fernandez, por la izquierda la de Eugenio Lopez, arco de paso titulado de las Eras en medio, y por el frente dicha calle de la Cerca; en 500.

Condiciones del remate.

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y para hacerla depositarán previamente en la mesa del Juzgado los licitadores el 10 por 100 de su valor.

2.^a El comprador no podrá reclamar la mas ó menos cabida que en su caso puedan tener las fincas, siendo de cuenta de los mismos el coste de escritura y demás documentos de que quieran proveerse.

3.^a Que segun resulta de los títulos de las fincas, los cuales obran en la Secretaría de este Juzgado donde pueden pasar á examinarlos las personas á quienes interese, la finca número nueve se halla afecta y sobre ella gravan dos censos de 33 escudos igual á 83'25 pesetas de capital, el uno á favor de la Cofradía de San Blas de esta villa, y de 123'75 pesetas tambien de principal, el otro á favor de la Capellanía titulada de D. Domingo Herrera, vecino que fué de esta misma villa, impuestos ambos al 3 por 100; cuyas fechas y demás circunstancias de su constitucion se ignoran, con cuyos títulos se habrán de conformar los compradores sin poder exigir otros.

Poza de la Sal á 21 de Septiembre de 1894.—José Herrera y Arrieta.—Por su mandado, Melchor Cuevas, Secretario.

Sto. Domingo de la Calzada.

D. Francisco Vereciano España, Juez municipal de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada,

Por el presente cita llama y emplaza al gitano Juan Antonio Gavarri Gimenez, madre, hermano y compañeros cuyos nombres, apellidos y señas se desconocen para que comparezcan el dia 8 del próximo mes de Octubre y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitucion, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas acordado por la Ilma. Audiencia provincial de Logroño en la causa seguida contra Pablo Lerena por lesiones inferidas á dicho Juan Antonio; previniéndoles que de no comparecer el dia y hora señalados se celebrará el juicio sin volver á citarlos y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada á 16 de Septiembre de 1894.—Francisco Vereciano.—Por su mandado, Cipriano Caperos.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

23 de Agosto de 1894.—D. Victoriano San Miguel y D. Valentin Gomez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 25 de Mayo de 1894, sobre establecimiento por el Ayuntamiento de Gumiel de Izan (Burgos) de un arbitrio de 0'40 pesetas por cada cántara de vino que se extrajera de la localidad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdiccion, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 22 de Septiembre de 1894.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Alcaldia de Tamaron.

Practicada la medicion y tasacion del terreno que ha ocupado la carretera provincial de tercer orden que partiendo de la del Estado en el término municipal de Villaldemiro pasa por esta jurisdiccion y termina en el puente de Zarzosa de Riopisuerga, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia á fin de que los propietarios vecinos y forasteros á quienes haya ocupado algun terreno puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen conducentes, advertidos que transcurridos no se admitirán ninguna y se procederá á formar el repartimiento para efectuar el pago de dicha expropiacion.

Tamaron 20 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Juan Gonzalez.

Alcaldia de Renuncio.

A disposicion de esta Alcaldia se encuentra en concepto de depósito un carnero merino que resulta

extraviado por desconocerse su dueño.

El que se considere con derecho á él puede presentarse á recogerle previo pago de los gastos originados hasta que se verifique, para cuyo objeto se señala el plazo de 60 dias, pasados los cuales se procederá á su enagenacion en pública subasta destinando su producto conforme á lo que para estos casos se halla prevenido.

Renuncio 22 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Braulio Garcia.

Alcaldia de Merindad de Montija.

En el pueblo de Villasante, de este distrito municipal, se halla detenida una vaca que se encontró haciendo daño en los sembrados del mismo, y es de las señas siguientes: de 8 á 10 años, pelo ablancoado por el lomo, astas cortas y negras, al parecer hace poco tiempo ha dejado de dar leche, y sin señal alguna de mano.

Y siendo de desconocido dueño, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que el que lo sea pase á recogerla en el término de 40 dias, pues pasados que sean se procederá á su venta en pública subasta.

Merindad de Montija 18 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, P. O., Juan Gomez.

Alcaldia de Alvillos.

En esta villa se halla recojido un carnero blanco, lana amanzanada, zalvo, cornacho, en la oreja derecha muesca, en la izquierda dos cortadas, y en la frente tres marcas al parecer hechas á fuego.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que el que se considere su dueño se presente á recogerle en el término de 40 dias, previo abono de los gastos ocasionados; pues pasados que sean se procederá á su venta.

Alvillos 15 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Segundo Redondo.

Jefatura de minas del distrito.

Del 5 al 13 de Octubre próximo, se procederá por el personal facultativo de este distrito á la demarcacion de la mina de hulla titulada La Gregoriana, cuyo expediente tiene el núm. 1.066, sita en Sopena, término municipal de Merindad de Valdeporres, de la que es registrador D. Gregorio Peña Lopez, vecino de Soncillo, Valle de Valdebezana.

Lo que se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes del ramo.

Palencia 22 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe del distrito, J. Joaquin Almeida.

Zona de Reclutamiento de Burgos, núm. 11.

Circular.

Inserta en el D. O. núm. 201 la Real orden de 14 del actual, los Sres. Alcaldes publicarán los bandos, y fijarán los anuncios para que sea conocida de los individuos sujetos al servicio militar y que tienen por reglamento el deber de pasar la Revista anual en los meses de Octubre y Noviembre próximos, remitiéndome las autoridades locales y Comandantes de Puesto de la Guardia civil precisamente en la 1.^a quincena de Diciembre relaciones nominales de

los revistados expresando el reemplazo de que son; debiendo tener presente que á esta Zona solo pertenecen los reclutas que no han servido en filas de toda la provincia, excepto los de los partidos judiciales de Salas de los Infantes y Belorado.

No excito el celo de los Sres. Alcaldes para el exacto cumplimiento de la Soberana disposicion que invoco, por serme conocido su buen desempeño en los servicios que en los años que estoy al frente de esta unidad les encomendé.

Bugos 26 de Septiembre de 1894.—El Coronel, Tírsio Albert.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Dr. Bravo,

especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos, ex-Ayudante de las clínicas de los Doctores Cisneros y Barajas, cura y practica toda clase de operaciones segun los adelantos modernos.

Contesta á las consultas por escrito, previo el envio de 10 pesetas.

Almirante Bonifaz, 21, 3.^o, derecha.—De diez á una. 7

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ,

MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Horas de once á una. 7

F. CARRANZA Y CARRANZA,

MÉDICO MILITAR Y ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Plaza de Alonso Martinez, número 9, 2.^o, Burgos.—Consulta diaria. 3

A los labradores.

Como todos los años, encontrarán el sulfato cobre (piedra lipiz) á 80 céntimos kilo; como asimismo toda clase de pinturas y papeletas para teñir en todos los colores.

Droguería de José Mira, Espolon, 30, junto á la Lotería. 2—4

Pérdida.

El dia 7 del presente mes desapareció del monte de Monterrubio, veredad de la Soledad, partido de Salas de los Infantes, un caballo de las señas siguientes: de 4 años, pelo negro castaño, herrado de los cuatro remos, alzada próximamente 7 cuartas, tiene dos rozaduras, una en el lomo ya seca y otra en la cinchera.

La persona que conozca su paradero puede dar aviso á su dueño Cándido Martinez de Rioja, vecino de Quintanar de la Sierra, quien abonará los perjuicios y gastos que haya ocasionado.

Del dia 24 al 25 del actual desapareció del pueblo de Ontoria de la Cantera una caballería asnal, de 13 á 14 años, 5 cuartas de alzada próximamente, pelo castaño, su marcha ligera. Quien la haya recogido se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño Plácido Gil, residente en el referido Ontoria.

